



## Ayuntamiento de Escalona

### **BASES PARA LA SELECCIÓN Y CREACIÓN DE BOLSA DE MONITORES PARA LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE ESCALONA**

#### **PLAZAS A CUBRIR:**

Monitor de karate  
Monitor de gimnasia rítmica  
Monitor de baloncesto

**NOTA: algunas de las plazas a cubrir podrían quedar no cubiertas.**

#### **REQUISITOS:**

Todas las personas deberán reunir, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos comunes a todos los puestos:

- Ser español / a o miembro de un Estado reúnan los requisitos legales para su contratación (artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público).
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas.

#### **A. MERITOS:**

1) Experiencia profesional: en el área de educación y especialidad de la plaza a cubrir:  
**Máximo 20 puntos.**

- A razón de **20ptos.** Por cada 25 horas de servicios prestados en la categoría a optar

2) Formación: **Máximo de 20 puntos.**

- Cursos relacionados con el puesto a optar: Por cada 10 horas **1 pto.**
- Titulación complementaria:
  - Formación profesional de grado medio **2.5 puntos**
  - Formación profesional de grado superior **5.0 puntos**
  - Diplomatura universitaria o ingeniería técnica **7.5 puntos**
  - Licenciatura universitaria o ingeniería superior **10 puntos**

#### **B. ENTREVISTA:**

Una vez ordenados de mayor a menor las puntuaciones obtenidas por los interesados, los diez primeros se someterán a una entrevista personal, en la que se tratarán asuntos relacionados con las funciones de la plaza a desempeñar, siendo puntuados por el Tribunal hasta un **máximo de 15 puntos.**





## Ayuntamiento de Escalona

Los interesados en participar en este proceso de selección deberán llamar al teléfono **925 78 00 12 para reservar su cita hasta el próximo día 2 de mayo o bien hacerlo a través de la sede electrónica.**

Los solicitantes el día de su cita deberán presentar originales de la documentación en las Oficinas del Ayuntamiento de Escalona.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobadas, con carácter provisional, la lista de excluidos y admitidos al proceso. El correspondiente anuncio se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y contendrá la relación nominal, con sus correspondientes DNI o NIE, y causas de exclusión, en su caso.

El plazo de reclamaciones contra la citada lista provisional será de tres días naturales a partir del siguiente a la publicación. Finalizado este plazo, se publicará Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento e incluirá la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso.

**DURACION DE LA PRESENTE BOLSA: 1 año o hasta su renovación.**

Escalona, a 22 de abril de 2022

EL ALCALDE  
Álvaro Gutiérrez Prieto  
(Firmado electrónicamente al margen)

NOMBRE:  
Álvaro Gutiérrez Prieto  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Escalona - <https://sede.escalona.es> - Código Seguro de Verificación: 45910IDOC29B3AE A3D9218C541BF

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
22/04/2022

HASH DEL CERTIFICADO:  
DAC216666616AC8320CD7B13C72E8407FB011C8

